

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO EX. Nº 335

MELIPILLA,

04 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Nº 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Artículo 10, Nº 7, letra F, de la ley 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Nº 128, de fecha 27 de enero de 2014, del Director Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum Nº 57, de fecha 29 de enero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo con la Empresa **Autobuses Melipilla – Santiago**, RUT Nº 70.244.600-7, representada legalmente por doña Patricia Araya Leiva, RUT Nº 11.396.858-3, domiciliados en Parcela Nº 3, Huilco Alto, Melipilla, por la adquisición de 600 pasajes Adultos, por un valor unitario de \$1.200.- (mil doscientos pesos), exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras Nº 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, Nº 7, letra F, ya que serán utilizados en ayudas asistenciales para la Comunidad, se optó por este Proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos entrega, dada su experiencia comprobada, la Municipalidad ha contado con sus Servicios, quedando muy conforme.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-007-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

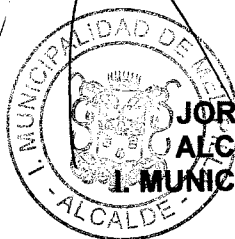
Anótese, comuníquese y archívese,



PATRICIO RETAMAL ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

PRA/MUQ/MMS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JORGE GUAICO MADRID
ALCALDE SUBROGANTE
1. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA